

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 25, 26, 27, 28, 29 y 30/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias del 3er. nivel, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 25, 26, 27, 28, 29 y 30/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

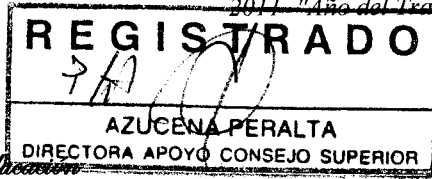
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 25, 26, 27, 28, 29 y 30/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado en el



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

período lectivo 2011 de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobadas las asignaturas del primer nivel, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ROJAS, Alicia Carmen	18362
SOLIS, Mirian Roxana	18368
CALABRONI, Cristina Mabel	18360
SOLÍS, Vanina Belen	18363
PÉREZ, Edgar David	18367
CARDOZO, Delicia Mabel	18376

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior